



CONSTANCIA N° 156

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 18 DE MARZO DEL 2024 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 146 PRESENTADA POR DON **GUSTAVO JOSE ORTIZ QUISPE**, IDENTIFICADO CON DNI. N° 21802579, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 847 DE:

COMPRA - VENTA, HECHA POR: **FLORA MUNAYCO DE ORTIZ** A FAVOR DE: **PEDRO DOMINGO ORTIZ MUNAYCO**, CON FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 1976, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ARTURO TOLMOS ALFARO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 2635 VUELTA AL 2638 VUELTA, DEL TOMO IV DEL AÑO 1976, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 7 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **GUSTAVO JOSE ORTIZ QUISPE** IDENTIFICADO CON DNI. N° 21802579 QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS.

ICA, 21 DE MARZO DEL 2024.

FIRMADO DIGITALMENTE POR
Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
ARCHIVO REGIONAL DE ICA
DIRECTOR

Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383017 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/03/2024 18:59:52-0500



| NÚMERO | EN LA CIUDAD DE CHINCHA | EN LA FECHA |
|---|------------------------------|---|
| OCHOCIENTOS CUARENTISIETE | ALTA, A LOS VEINTITRES | PIDO PARTES |
| COMPRAVENTA | DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE | TESTIMONIO A |
| FLORA MUNAYCO VIUDA DE ORTIZ | DE MIL NOVECIENTOS SETEN- | INTERESADO. D. |
| A | TISEIS, ANTE MI, ARTURO TOL- | FE. ----- |
| PEDRO DOMINGO ORTIZ MUNAYCO. | MOS ALFARO, ABOGADO-NOTARIO | |
| PÚBLICO DE LA PROVINCIA, CON LIBRETAS NÚMERO:- MILITAR QUINIENTOS TREINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTIDOS; ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL TRECIENTOS CUATRO Y TRIBUTARIA SEIS MILLONES TRECIENTOS SESENTIDÓN MIL TRECIENTOS SE- | | <i>Arrendada a fs. 659 del Terc 91. ar. 1 de la part LXVII de Propiedad</i> |
| TENTICUATRO; SUFRAGANTE, Y LOS TESTIGOS:- DON PABLO SOLARI FER- | | |
| RALDO, CASADO, COMERCIANTE, CON LIBRETAS NÚMERO:- MILITAR QUI- | | |
| NIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DOCE Y ELECTORAL CUATRO MI- | | |
| LLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTIDOS; Y, | | |
| DON CARLOS MODENESI TIZÓN, CASADO, AVICULTOR, CON LIBRETAS NÚME- | | |
| RO:- MILITAR VEINTINUEVE MILLONES TRECIENTOS SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTICUATRO Y ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SE- | | |
| TENTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTITRES; AMBOS PERUANDOS, SUFRA- | | |
| GANTES, VECINOS DE CHINCHA, CUYAS LIBRETAS TRIBUTARIAS HE TENIDO | | |
| A LA VISTA, SE PRESENTAN:- DOÑA FLORA MUNAYCO VIUDA DE ORTIZ, | | |
| Ocupada en las atenciones del hogar, mayor de sesenta años de | | |
| edad, analfabeta, con dispensa electoral que he tenido a la vis- | | |
| ta y, con libreta tributaria en trámite, según formulario número | | |
| mil ochocientos ochentitres del Banco de la Nación-Departamen- | | |
| to de Recaudación de Chincha; procede por su propio derecho; | | |
| y, don Pedro Domingo Ortiz Munayco, casado con Juana Quispe, Co- | | |
| merciante, con libretas número:- MILITAR SETECIENTOS CUAREN- | | |
| TISEIS MIL QUINIENTOS TREINTISEIS ^{MA} ; ELECTORAL CUATRO MI- | | |
| LLONES QUINIENTOS SETENTISEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTICUATRO | | |
| Y TRIBUTARIA EN TRÁMITE, SEGÚN FORMULARIO NÚMERO DOS MIL O- | | |



U. N.º 98314180

OCHOCIENTOS VEINTICUATRO DEL BANCO DE LA NACIÓN-DEPARTAMEN-
TO DE REGAUDACIÓN DE LA PROVINCIA DE CHINCHA;-----
AMBOS PERUANOS,VECINOS DE CHINCHA,HÁBILES PARA CONTRATAR,IN-
TELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO,A QUIENES TAMIÉN CONOZCO,
DE TODO LO QUE DOY FÉ,ASÍ COMO DE HABER CUMPLIDO CON LAS PRES-
CRIPCIONES DE LOS ARTÍCULOS TREINTIOCHO AL CUARENTIUNO DE LA
LEY DE NOTARIADO; Y ME ENTREGAN PARA QUE SU CONTENIDO ELEME-
A ESCRITURA PÚBLICA,UNA MINUTA FIRMADA,LA QUE BAJO EL NÚMERO
OCHOCIENTOS OCHO,AGREGO A SU RESPECTIVO LEGAJYO CUYO TENOR
LITERAL ES EL SIGUIENTE:- M I N U T A : -SEÑOR NOTARIO DOC-
TOR ARTURO TOLMOS ALFARO: SÍRVASE EXTENDER EN SU REGISTRO DE
ESCRITURAS PÚBLICAS,UNA DE COMPRAVENTA QUE CELEBRAN: DE UNA
PARTE,DOÑA FLORA MUNAYCO VIUDA DE ORTIZ,A QUIEN SE LLAMARÁ
"LA VENDEDORA"; Y,DE LA OTRA PARTE,SU HIJO PEDRO DOMINGO
ORTIZ MUNAYCO,A QUIEN SE LLAMARÁ "EL COMPRADOR"; EN LOS TÉR-
MINOS Y CONDICIONES SIGUIENTES:- PRIMERA : - LA VENDEDORA ES
PROPIETARIA DE UN SOLAR UBICADO CON FRENTE A UNA CALLE NUEVA
QUE ENLAZA LA PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA SANTOS NAGARO Y LA
PROLONGACIÓN DE LA AVENIDA MARISCAL BENAVIDES,ANTES PAGO DE
BOCO,TOMA DE LA PLAZA,DISTRITO DE CHINCHA ALTA,DE ÉSTA PRO-
VINCIA,QUE TIENE UNA EXTENSIÓN SUPERFICIAL DE SETENTISIETE ME-
TROS CUADRADOS,(CINCO METROS LINEALES CINCUENTA CENTÍMETROS
DE FRENTE POR CATORCE METROS LINEALES DE FONDO),CUYOS LINDE-
ROS SON LOS SIGUIENTES: POR EL FRENTE (ESTE),LA CALLE NUEVA;
POR LA DERECHA ENTRANDO(NORTE),PROPIEDAD DE VICTORIA ORTIZ
MUNAYCO; POR LA IZQUIERDA ENTRANDO(SUR),PROPIEDAD DE RAYMUNDO
ORTIZ MUNAYCO; Y,POR EL RESPALDO(ESTE),PROPIEDAD DE BELISA-
RIO GONZÁLES.-LO POSEE DESDE TIEMPO INMEMORIAL,EN FORMA PACÍ-
FICA E ININTERRUMPIDAMENTE,COMO ES DEL DOMINIO PÚBLICO,DESDE
HACE MÁS DE TREINTA AÑOS.- SEGUNDA:- POR EL PRESENTE,LA VENDE-



DORA DA EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPÉTUA EN FAVOR DEL COM-
PRADOR, EL SOLAR A QUE SE CONTRAÉ LA CLÁUSULA ANTERIOR, COMPREN-
DIÉNDOSE EN LA VENTA TODAS SUS ENTRADAS, SALIDAS, AIRES, USOS, -
COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y CUANTO LE ES ANEXO SIN RESERVA NI
EXCLUSIÓN ALGUNA, DECLARANDO QUE NO SE ENCUENTRA AFECTO A NIN-
GÚN GRAVÁMEN, ACTO, CONTRATO, MEDIDA JUDICIAL NI EXTRAJUDICIAL
QUE LIMITE SUS DERECHOS DE LIBRE DISPOSICIÓN, QUEDANDO EN TODO
CASO OBLIGADA A LA EVICCIÓN Y SANAMIENTO CONFORME A LEY.-
TERCERA : - EL PRECIO DE LA VENTA ES DE SOLES ORO SEIS MIL
CIENTO SESENTA QUE LA VENDEDORA DECLARA HABER RECIBIDO YA, A
SU ENTERA SATISFACCIÓN DESDE EL AÑO MIL NOVECIENTOS SETENTA.-
CUARTA : - DECLARAN LOS OTORGANTES: QUE ENTRE EL PRECIO PAGA-
DO Y EL VALOR DEL SOLAR QUE SE VENDE, EXISTE LA MÁS JUSTA EQUI-
VALENCIA, POR LO QUE RENUNCIAN A TODA ACCIÓN O EXCEPCIÓN QUE
PUDIERA FAVORECERLOS POR ÉSTE CONCEPTO U OTROS Y QUE TIENDAN
A INVALIDAR ÉSTE CONTRATO, EN EL QUE NO MEDIA ERROR, LESIÓN, DO-
LO, NI NINGUNA OTRA CAUSAL DE NULIDAD; QUE SE SOLIDARIZAN EN
EL PAGO DE GABELAS, ARBITRIOS, IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL
NO EMPRESARIAL Y DEMÁS; QUE LOS GASTOS SE PAGAN ASÍ: IMPUESTOS
CINCUENTA POR CIENTO CADA PARTE, Y DERECHOS NOTARIALES, POR CUEN-
TA DEL COMPRADOR; A CUYO EFECTO SEÑALAN DOMICILIO: LA VENDEDO-
RA Y EL COMPRADOR EN LA CALLE NUEVA QUE LLEGA A LA AVENIDA
SANTOS NAGARO, DE ÉSTA CIUDAD.- SIN AGREGAR MÁS, SRVASE USTED
SEÑOR NOTARIO, PASAR PARTES AL REGISTRO DE LA PROPIEDAD INMUE-
BLE.- CHINCHA ALTA, VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
SETENTISEIS.- HUELLA DIGITAL DE DOÑA FLORA HUNAYCO VIUDA DE
ORTÍZ (FIRMADO): R. MAGALLANES.- FIRMADO:- PEDRO DOMINGO ORTÍZ.-
FIRMADO:- JOSÉ R. HUAMÁN.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "J. RICARDO
HUAMÁN, ABOGADO. CHINCHA. TRESCIENTOS OCHENTIOCHO. PERÚ".- PASE



U. N.º 98314178

OFICIO DEL REGISTRADOR Y CONTRIBUCIONES.

PREVIAMENTE A LA OFICINA DEPARTAMENTAL DE CONTRIBUCIONES DE ICA, POR SER VENTA DE MADRE A HIJO.- FECHA UT SUPRA.- FIRMADO: ARTURO TOLMOS A.- NOTARIO-ABOGADO. UN SELLO NOTARIAL.- PASE AL AUDITOR INTERNO DEL IMPUESTO SOBRE TRANSFERENCIA BIENES A TITULO GRATUITO, PARA EL TRÁMITE RESPECTIVO.- FIRMADO: M. RODRIGUEZ.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES. OFICINA DEPARTAMENTAL DE ICA, MANUEL H. RODRIGUEZ ARANA, JEFE DEPARTAMENTAL".- SE CONCEDE EL PASE DE LA PRESENTE MINUTA DE COMPRA-VENTA QUE OTORGA DOÑA FLORA MUNAYCO VIUDA DE ORTIZ A FAVOR DE SU HIJO DON PEDRO DOMINGO ORTIZ MUNAYCO POR EL PRECIO DE SOLES ORO SEIS MIL CIENTO SESENTA, QUEDANDO A SALVO EL DERECHO DEL FISCO A UNA FISCALIZACIÓN POSTERIOR, DE ACUERDO AL ARTICULO QUINTO DE LA LEY NÚMERO OCHO MIL QUINIENTOS QUARENTIOCHO.- ICA, VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS.- VISTO BUENO.- FIRMADO: M. RODRIGUEZ.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES. OFICINA DEPARTAMENTAL DE ICA, MANUEL H. RODRIGUEZ ARANA, JEFE DEPARTAMENTAL".- FIRMADO: A. ARQUIJE.- UN SELLO EN QUE SE LEE: "DIRECCIÓN GENERAL DE CONTRIBUCIONES. OFICINA DEPARTAMENTAL DE ICA, ADELMO ARQUIJE CASTRO, AUDITOR INTERNO. TRANSFERENCIA BIENES A TITULO GRATUITO".- I. N. S. E. R. T. O. S. : + BANCO DE LA NACIÓN. IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.- DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES.- VENDEDORA: FLORA MUNAYCO VIUDA DE ORTIZ.- CHINCHA, CHINCHA ALTA, CALLE NUEVA QUE LLEGA A LA AVENIDA SANTOS NAGARÓ.- COMPRADOR: PEDRO DOMINGO ORTIZ MUNAYCO.- CHINCHA, CHINCHA ALTA, CALLE NUEVA QUE LLEGA A LA AVENIDA SANTOS NAGARÓ.- CONTRAVENTA.- FECHA DEL CONTRATO: VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE QUE SE TRANSFIERE: CALLE NUEVA QUE ENLAZA LA PROLONGACIÓN MARISCAL BENAVIDES Y SANTOS NAGARÓ.- MONTO DEL PAGO: SOLES ORO SEIS



MIL CIENTO SESENTA.- IMPUESTO ALCABALA DE ENAJENACIONES.- SEIS
POR CIENTO.SOLES ORO TRECIENTOS SESENTINUEVE SESENTA.-IMPUES-
TO ADICIONAL ALCABALA DE ENAJENACIONES.- SEIS POR CIENTO.SO-
LES ORO TRECIENTOS SESENTINUEVE SESENTA.- TOTAL SOLES ORO
SETECIENTOS TREINTINUEVE VEINTE.-> FECHA DE PAGO: VEINTITRES
DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS.- FIRMA DEL CON-
TRIBUYENTE:- PEDRO DOMINGO ORTIZ M.- FIRMA ILEGIBLE.- UN SE-
LLO EN QUE SE LEE: "BANCO DE LA NACION.AGENCIA CHINCHA.VEIN-
TITRES-NOVIEMBRE-MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS.EDGAR PACHECO
R.- AUXILIAR COBRANZAS".- FIRMA ILEGIBLE.- UN SELLO EN QUE SE
LEE: "BANCO DE LA NACION.AGENCIA CHINCHA.VEINTITRES-NOVIEMBRE-
MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS.RECIBIDOR PAGADOR.AREA RECAUDA-
CION".- RECIBIDO CONFORME CERTIFICADO DE PAGO NÚMERO CERO CE-
RO OCHO MIL VEINTISEIS.- O T R O :- DECLARACIÓN JURADA Y
LIQUIDACIÓN DE LOS IMPUESTOS SOBRE TRANSFERENCIAS DE BIENES
A TITULO ONEROSO.- DATOS RELATIVOS A LOS CONTRATANTES.- FLORA
MUNAYCO VIUDA DE ORTIZ.- CHINCHA.CHINCHA ALTA.CALLE NUEVA QUE
LLEGA A LA AVENIDA SANTOS NAGARO.- PEDRO DOMINGO ORTIZ MUNAYCO.
CHINCHA.CHINCHA ALTA.CALLE NUEVA QUE LLEGA A LA AVENIDA SANTOS
NAGARO.- NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO: COMPRAVENTA.- FECHA
DEL CONTRATO: VEINTITRES-NOVIEMBRE-MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS.
UBICACIÓN DEL BIEN QUE SE TRANSFIERE: CHINCHA.CHINCHA ALTA.
CALLE NUEVA QUE ENLAZA LA PROLONGACIÓN MARISCAL BENAVIDES Y
SANTOS NAGARO.- PRECIO DE TRANSFERENCIA: SOLES ORO SEIS MIL
CIENTO SESENTA.- AL CONTADO.- DETERMINACIÓN DE LA MATERIA IM-
PONIBLE Y ACOTACIÓN DE LOS IMPUESTOS.- IMPUESTO DE ALCABALA DE
ENAJENACIONES.- LEY NÚMERO QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO.-
MATERIA IMPONIBLE.SOLES ORO SEIS MIL CIENTO SESENTA.- TASA
SEIS POR CIENTO.IMPUESTO SOLES ORO TRECIENTOS SESENTINUEVE
SESENTA.- TOTAL DE CADA IMPUESTO SOLES ORO TRECIENTOS SESEN-



98314176

YINUEVE SESENTA.- IMPUESTO ADICIONAL AL ALCABALA DE ENAJENACIONES.- LEY NÚMERO DIECISEIS MIL NOVECIENTOS.- MATERIA IMPONIBLE SOLES ORO SEIS MIL CIENTO SESENTA.- TASA SEIS POR CIENTO.IMPUESTO SOLES ORO TRESIENTOS SESENTINUEVE SESENTA. TOTAL DE CADA IMPUESTO SOLES ORO TRESIENTOS SESENTINUEVE SESENTA.- TOTAL GENERAL: SOLES ORO SETECIENTOS TREINTINUEVE VEINTE.-AL DORSO.- DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN: A) COPIA DE LA MINUTA; B) FORMULARIO PAGO DE IMPUESTOS; C) FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA.- CHINCHA, VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS.- HUELLA DIGITAL DE DOÑA FLORA MÚNAYCO VIUDA DE ORTIZ (FIRMADO): R.MAGALLANES.- FIRMADO: PEDRO DOMINGO ORTIZ M.- C O N C L U S I O N : - INSTRUIDOS LOS OTORGANTES DEL TENOR, OBJETO Y FINES DE ÉSTA ESCRITURA, LA QUE LE FEA INTEGRAMENTE POR MÍ, AFIRMAN Y RATIFICAN, EN SU CONTENIDO Y LA FIRMAN EN UNIÓN DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES YA MENCIONADOS; DE QUE DOY FÉ, HACIÉNDOLO A RUEGO DE DOÑA FLORA MÚNAYCO VIUDA DE ORTIZ, QUIEN NO SABE FIRMAR E IMPRIME SU HUELLA DIGITAL DEL ÍNDICE DE SU MANO DERECHA; DOÑA ROSA ANGÉLICA MAGALLANES DE LA CRUZ, SOLTERA, EMPLEADA, CON LIBRETA NÚMERO: ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL VEINTICUATRO Y TRIBUTARIA K-SETECIENTOS DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS OCHO; IGUALMENTE DOY FÉ, DE HABER TENIDO A LA VISTA EL FORMULARIO DE DECLARACIÓN JURADA DE AUTO-AVALÚO SOBRE EL IMPUESTO AL PATRIMONIO PREDIAL NO EMPRESARIAL, DEBIDAMENTE REPRENDADO POR EL CONCEJO PROVINCIAL DE CHINCHA, CON FECHA VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTISEIS, EN EL QUE FIGURA EL DIEN URBANO MATERIA DE LA PRESENTE COMPRAVENTA, CON UN VALOR GLOBAL DE SOLES ORO TREINTICUATRO MIL CIENTO NOVENTICINCO SETENTA; NO ALCANZANDO AL PAGO DE IMPUESTOS, POR ESTAR COM-



PRENDIDO DENTRO DEL LÍMITE DE EXCEPCIÓN; ANTE MÍ:-

R Masallan *Pd [Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature]

| | | |
|--|---------------------------|--------------------|
| NÚMERO: | EN LA CIUDAD DE CHINCHA | EN LA FECHA: |
| OCHOCIENTOS CUARENTIOCHO | ALTA; A LOS VEINTITRES | PIDO PARTES: |
| X COMPRAVENTA | DIAS DEL MES DE NOVIEN- | TESTIMONIO AL |
| MANUEL AUGUSTO YATACO AMORETTI | DRE DE MIL NOVECIENTOS | INTERESADO X |
| A | SEJENTISEIS, ANTE MI, AR- | FE. _____ |
| AUGUSTO JULIO YATACO TAGAYCO | TURO TOLMOS ALFARO, ABO- | <i>[Signature]</i> |
| GADO NOTARIO PÚBLICO DE LA PROVINCIA, CON LIBRETAS NÚMERO:- MIL- | | |
| LITAR QUINIENTOS TREINTIDOS MIL QUINIENTOS SESENTIDOS; ELECTO- | | |
| RAL CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL TRESCIENTOS CUA- | | |
| TRO Y TRIBUTARIA SEIS MILLONES TRESCIENTOS SESENTIÚN MIL TRES- | | |
| CIENTOS SETENTICUATRO, SUFRAGANTE, Y LOS TESTIGOS:- DON PABLO | | |
| SOLARI FERALDO, CASADO, COMERCIANTE, CON LIBRETAS NÚMERO:- MILI- | | |
| TAR QUINIENTOS DIECISIETE MIL SETECIENTOS DOCE Y ELECTORAL | | |
| CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTIDOS MIL DOSCIENTOS CINCUEN- | | |
| TIDOS; Y, DON CARLOS MODENESI TIZÓN, CASADO, AVICULTOR, CON LIBRE- | | |
| TAS NÚMERO:- MILITAR VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL | | |
| QUINIENTOS CUARENTICUATRO Y ELECTORAL CUATRO MILLONES QUINIE- | | |
| TOS SETENTISIETE MIL DOSCIENTOS SETENTITRES; AMBOS PERUANOS, | | |

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
ARCHIVO REGIONAL



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Abog. RONALD ENRIQUE DE LA CRUZ MAYAUTE
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:
DE LA CRUZ MAYAUTE Ronald
Enrique FAU 20452383817 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 21/03/2024 12:22:04-0500